

En Loja, jueves diez de diciembre del dos mil veinte, a partir de las diez horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ORTIZ QUEZADA ANGEL DIEGO en la casilla No. 794 y correo electrónico dad_aven@hotmail.com, dad_aven@hotmail.com, angeldoq@hotmail.com, info@legaltaxfirmajuridica.com, en el casillero electrónico No. 1104504400 del Dr./Ab. DANILO ALEJANDRO AVENDAÑO DELGADO. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JARDIN AZUAYO#, AGENCIA LOJA. en el correo electrónico ajromeroabogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103203467 del Dr./Ab. JORGE LUIS ROMERO ALVAREZ. LUDENA MEDINA MARIA ALEXANDRA en la casilla No. 25 y correo electrónico maria.ludena@funcionjudicial.gob.ec; MENESES SOTOMAYOR MARIA CRISTINA en la casilla No. 60 y correo electrónico notificaciones.loja@defensoria.gob.ec, llabanda@defensoria.gob.ec, mmeneses@defensoria.gob.ec, gbetancourt@defensoria.gob.ec. No se notifica a CENTRO DE SALUD LA PRADERA, COORDINADOR ZONAL 7 DE SALUD por no haber señalado casilla. Certifico:


JIMENEZ CAMPOVERDE NIVALDO GENINHO

SECRETARIO RELATOR



NIVALDO.JIMENEZ